

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La que subscribe, Diputada Miriam Saldaña Cháirez, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos , 4, fracción XXXVIII, 21, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA QUE SE
SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA
DE SALUD Y A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES, IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD, QUE PERMITAN PREVENIR Y DISMINUIR EL ALTO ÍNDICE DE SUICIDIOS ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN Y ADULTA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, párrafo cuarto, prescribe textualmente “**Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud...**”.

De igual manera, la Constitución Política de la Ciudad de México, reconoce en su artículo 9, apartado D, el derecho a la salud, señalando en sus numerales 1 al 3:

1. **Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.**
2. **Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por**

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas. Aquéllas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad.

3. ...

f) La prestación de los servicios locales de salud pública es competencia del Gobierno de la Ciudad y en lo que corresponda a las alcaldías.

Por su parte la Ley de Salud de la Ciudad de México, prescribe:

Artículo 2. Las personas habitantes en la Ciudad de México, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquier otra característica tienen derecho a la salud. El Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus Dependencias, Órganos y Entidades, en coordinación con el Instituto de Salud para el Bienestar, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con la capacidad técnica, recursos humanos y financieros disponibles, tienen la obligación de cumplir este derecho, por lo que se deberá garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de servicios

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

de salud gratuitos, particularmente para la atención integral de la población que no cuenta con seguridad social. La prestación gratuita de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados será financiada de manera solidaria por la federación, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Gobierno de la Ciudad de México en términos de la Ley General de Salud, la presente Ley y sus disposiciones reglamentarias.

Para cumplir con este mandato, el Gobierno de la Ciudad de México deberá realizar las acciones conducentes para que se modifiquen gradualmente las condicionantes sociales de la salud-enfermedad, con el objetivo de crear las condiciones para mejorar la calidad de la vida humana, reducir los riesgos a la salud, propiciar el disfrute de todas las capacidades humanas para contribuir al bienestar y proteger el derecho a la salud.

Asimismo, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su artículo 43, fracción II, señala entre las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías "Realizar campañas de salud pública, en coordinación con las autoridades federales y locales que correspondan".

En el ámbito internacional, la Constitución de la Organización Mundial de la Salud concibe la salud como **"La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades."**, relacionándola con la promoción, prevención, tratamiento y la rehabilitación de las personas afectadas.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

La misma organización Mundial de la Salud, informó en su página de internet que cada 40 segundos una persona muere por suicidio, sin embargo, los suicidios son prevenibles, por lo que se Instó a todos los países a que incorporen estrategias de prevención del suicidio de eficacia probada en los programas nacionales de salud y educación de manera sostenible.

Ahora bien, de conformidad con lo expuesto por la Secretaría de Salud de la Federación, el suicidio debe atenderse como un problema de salud pública desde la prevención, considerando factores de riesgo y protección, así como el fortalecimiento de la cohesión social entre familias y comunidades, siendo de vital importancia que se detecte tempranamente los factores de riesgo y seguimiento de casos de suicidio e intento de suicidio; limitando, en su caso, el acceso a métodos suicidas y fomentando programas de salud mental que fomenten la tolerancia y la escucha.

La prevención del suicidio implica eliminar los prejuicios hacia la salud mental y trabajar para que las personas soliciten apoyo cuando se encuentren en una situación emocional complicada.

De conformidad con información publicada por el INEGI, “En 2023 se registraron 8,837 suicidios, los que representaron 1.1% del total de muertes registradas. Los suicidios fueron la decimonovena causa de muerte a nivel nacional, con una tasa de 6.8 por cada 100 mil habitantes. De las personas que fallecieron por suicidio, 81.1% correspondió a

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

hombres y 18.9 %, a mujeres. Del total de eventos, 65.6% ocurrió en personas menores de 40 años. Este porcentaje fue 75.2 para el caso de las mujeres y 63.3 para los hombres. Entre 2013 y 2023, la tasa de suicidio presentó una tendencia creciente: pasó de 4.9 a 6.8 suicidios por cada 100 mil habitantes. Asimismo, con el paso de los años, es posible observar diferencias entre hombres y mujeres en la tasa de suicidio. En 2023, para las mujeres, la tasa de mortalidad por esta causa fue de 2.5 por cada 100 mil; para los hombres, fue de 11.4 por cada 100 mil”.

El suicidio fue la segunda causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 29 años, después de los accidentes de tránsito, siendo la segunda causa de muerte entre las niñas (después de las afecciones maternas) y la tercera causa de muerte entre los niños (después de los accidentes de tránsito y la violencia interpersonal).

Entre los motivos que llevan a una persona a quitarse la vida, está la depresión no atendida y en ocasiones, ni siquiera diagnosticada. Asimismo, el acto de quitarse la vida representa un reproche a las personas que rodean a la persona y a la vida misma.

Alrededor del mundo los trastornos depresivos han ido en aumento en los últimos años y se han convertido en un problema grave de salud pública, a pesar de los avances innegables en el conocimiento de las dimensiones y alternativas de atención.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

La depresión se define como un estado de profunda tristeza, de grave vulnerabilidad individual, provocada en algunos casos por pérdidas significativas en los individuos. Si no se somete a tratamiento, puede afectar a quien la padece en el trabajo, la familia, los hábitos alimenticios, el sueño y la vida en general.

Quien sufre depresión, tiene sentimientos de desesperanza y desesperación que pueden llegar a obstaculizarle muchos aspectos de la vida y afectarle en las actividades que antes disfrutaba.

Ignorar la depresión y pensar que desaparecerá con el tiempo, es un gran error, ya que los síntomas pueden empeorar, por tanto, es de vital importancia buscar tratamiento, dado que la mayoría de las personas afectadas pueden seguir una vida plena una vez que lo inician.

La persona depresiva percibe su vida, pensamientos, el mundo exterior, a las personas que la rodean y las relaciones interpersonales, bajo un estado de angustia, donde primordialmente "deja de desear".

De igual forma, según reporte emitido sobre suicidio, por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por falta de información y el estigma que pesa sobre las enfermedades mentales, los afectados tardan de cuatro a cinco años en buscar ayuda profesional. En este sentido, se considera que ese es parte del problema, pues los pacientes que sufren un primer periodo de depresión, puede ser que lo superen; sin embargo, en el futuro existe la tendencia de que se presenten otros más complicados y difíciles de resolver.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

Es de señalarse que las etapas de la adolescencia y la juventud, son las más complicadas y. definitorias en el desarrollo humano, puesto que se experimentan fuertes cambios de conducta, confusión, presión por destacar en el medio donde se desenvuelven, incertidumbre financiera, entre otras, en este contexto, especialistas en psiquiatría de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), mencionan que la familia y el entorno escolar, son factores determinantes para que un adolescente o joven, se sienta seguro y protegido del mundo exterior.

Para algunos adolescentes, los cambios de la estructura familiar como la separación o divorcio de sus padres, la violencia familiar y el cambio de residencia, puede perturbarlos e intensificarles sus dudas acerca de sí mismos, siendo el suicidio una forma de solucionar sus problemas y el dolor que les causa ciertas circunstancias de su entorno.

Es importante hacer mención que los síntomas de las tendencias suicidas son muy similares a los de la depresión. En este sentido, se considera que los padres de familia deben estar conscientes de las señales que pueden indicar que el adolescente o joven esté contemplando suicidarse; entre ellas se destacan:

- Cambios en los hábitos de dormir;
- Trastornos alimenticios;
- Aislamiento de su núcleo de amigos y familiares;
- Actuaciones violentas, llanto incontrolable, tristeza extrema;

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

- Falta de interés en las actividades cotidianas, incluyendo los pasatiempos;
- Uso excesivo de sustancias psicoactivas, como alcohol y drogas;
- Aburrimiento persistente; y
- Dificultad para concentrarse, trayendo como consecuencia deterioro en la calidad de su trabajo escolar.

A decir del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, estos son los principales detonantes para cometer un suicidio:

- Desesperanza;
- Problemas de pareja;
- Conflictos;
- Violencia familiar;
- Dificultad para expresar emociones;
- Depresión;
- Ansiedad, y
- Duelo

Por su parte, especialistas en Criminología de la UNAM, mencionan que existen tres tipos de suicidas.

El primero, es el que envía mensajes reiterados con la intención de quitarse la vida, con frases como: "si la vida no vale nada, menos yo que soy tan poca cosa", "quisiera dormir y nunca más despertar", 'ya no

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

quiero seguir, estoy muy cansado", "quiero desaparecer de este mundo", "vale más la pena morir que vivir"; entre otras.

En el segundo caso, el sujeto realiza acciones que atentan contra su integridad física como: flagelarse; cortarse las venas; tomar sustancias que ponen en peligro su vida, como el consumo de pastillas; o exponerse a situaciones de alto grado de peligrosidad. Es válido hacer mención, que en estos casos la persona atenta contra su vida; sin embargo, en algunos casos no culmina dicha acción, quedando sólo como una tentativa de suicidio. A dicha situación, no debe restársele importancia.

El tercer supuesto, a decir de los especialistas, es el más complejo, puesto que la vida del sujeto aparentemente transcurre con normalidad; los tropiezos e infortunios propios de la etapa de la adolescencia o juventud, no los expresa, o en su caso, los enuncia de manera sutil y discreta, pasando desapercibidos por sus familiares.

Cabe señalar, que estas personas son las que mayormente culminan el último acto de su vida, que es suicidarse. Los mismos, dejan un mensaje o carta póstuma, con el fin de despedirse de sus seres queridos, disculparse por su acción, justificar su conducta y, en algunos casos, mencionan que no se responsabilice a nadie de su suicidio.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

CONSIDERANDOS

Primero.- Que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la Constitución Política de la ciudad de México, prescriben el derecho a la salud, el cual le asiste a todas las personas sin discriminación alguna.

Segundo.- Que la Ley de Salud de la Ciudad de México, prescribe textualmente que las personas habitantes en la Ciudad de México, tienen derecho a la salud y que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus Dependencias, Órganos y Entidades, tienen la obligación de cumplir este derecho, debiendo realizar las acciones conducentes para que se modifiquen gradualmente las condicionantes sociales de la salud-enfermedad, con el objetivo de crear las condiciones para mejorar la calidad de la vida humana, reducir los riesgos a la salud, propiciar el disfrute de todas las capacidades humanas para contribuir al bienestar y proteger el derecho a la salud.

Tercero.- Que el suicidio debe atenderse como un problema de salud pública desde la prevención, considerando factores de riesgo y protección, así como el fortalecimiento de la cohesión social entre familias y comunidades, siendo de vital importancia que se detecte tempranamente los factores de riesgo y seguimiento de casos de suicidio e intento de suicidio.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES, IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA SALUD, QUE PERMITAN PREVENIR Y DISMINUIR EL ALTO ÍNDICE DE SUICIDIOS ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN Y ADULTA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 13 días del mes de febrero de 2025.

SUSCRIBE.



DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.

Título	Punto De Acuerdo
Nombre de archivo	PUNTO_DE_ACUERDO_Suicidios.docx
Id. del documento	4d3c58a366fc558a07d4fddeda99c44c89ebd22f
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	02 / 07 / 2025 20:50:41 UTC	Enviado para firmar a Miriam Saldaña (miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx) por miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx . IP: 189.146.107.204
 VISTO	02 / 07 / 2025 20:50:48 UTC	Visto por Miriam Saldaña (miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.107.204
 FIRMADO	02 / 07 / 2025 20:51:09 UTC	Firmado por Miriam Saldaña (miriam.saldana@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.107.204
 COMPLETADO	02 / 07 / 2025 20:51:09 UTC	Se completó el documento.